

"2019, Año del Respeto a los Derechos Humanos"

INFORME LEGISLATIVO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.





“2019, Año del Respeto a los Derechos Humanos”

ÍNDICE

Introducción	
1. Actividades Legislativas	
1.1. Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.	
1.2. Segundo Receso de Tercer Año de Ejercicio Constitucional.	
2. Eventos.	
3. Gestión Social.	



“2019, Año del Respeto a los Derechos Humanos”

H. XV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO P R E S E N T E.

El presente informe legislativo es desarrollado en cumplimiento al ordenamiento constitucional, el cual establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 71. Son obligaciones de los Diputados:

I.- a la IV.-

V.- Presentar un informe anual a la Legislatura de los trabajos realizados dentro y fuera de sus Distritos durante los recesos respectivos, en las tres primeras sesiones siguientes a la Apertura del Primer Período Ordinario del año siguiente de ejercicio constitucional.

El informe correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, se rendirá ante la Diputación Permanente en el mes de agosto del año que corresponda.

...”

Bajo esta premisa, como legisladores, tenemos la obligación Constitucional, moral y ética de informar de nuestro trabajo legislativo y social a quienes representamos en el congreso local. Refrendando con ello nuestro compromiso de ser un servidor público cercano y al servicio de la comunidad. El presente informe contiene las actividades realizadas por el suscrito, dentro y fuera del distrito que represento, a partir del 16 de diciembre del año 2018 al 15 de febrero del 2019 y del día 31 de mayo al día 30 de agosto del año 2019, correspondientes a los dos recesos legislativos.



“2019, Año del Respeto a los Derechos Humanos”

Para lo cual, dividiré en dos rubros las actividades, una siendo la legislativa y la otra la Gestión Social, así como los eventos asistidos. Siendo los siguientes:

ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

1.1. Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

En fecha 26 de diciembre de 2018, acatando nuestra normatividad tanto Constitucional como Orgánica, fuimos convocados por nuestros compañeros integrantes de la Diputación Permanente a celebrar una Sesión Previa con la finalidad de seleccionar a los integrantes de la Mesa Directiva que presidieron los trabajos del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Quedando integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Emiliano Vladimir Ramos Hernández.

VICEPRESIDENTA: María Yamina Rosado Ibarra.

SECRETARIO: Jesús Alberto Zetina Tejero.

PRO-SECRETARIO: Ramón Javier Padilla Balam.

Estos Compañeros Diputados fueron quienes entraron en funciones en la Sesión de Apertura del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, el día 27 de diciembre de 2018 a las 17:00 horas para analizar y aprobar el Paquete Económico 2019, así como para desahogar diversos temas legislativos en materia fiscal.

Entre los asuntos aprobados en el Periodo Extraordinario, están los dictámenes de las iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana

“2019, Año del Respeto a los Derechos Humanos”

Roo para el ejercicio fiscal 2019; de la iniciativa por la que se derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado, por la que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Hospedaje, y se creó la Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo.

También se atendieron los dictámenes de la iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal, y por la que se reforman la Ley sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.



Otros de los temas que también se abordaron, fueron los dictámenes de las iniciativas de ley de ingresos de los municipios de Solidaridad, Cozumel, Puerto Morelos, Bacalar, Tulum, Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas y Benito Juárez, así como el dictamen por el que se autorizó el refinanciamiento de la deuda pública solicitado por dicho

“2019, Año del Respeto a los Derechos Humanos”

municipio y reformas a las leyes de hacienda de los municipios de Cozumel y Othón P. Blanco. Estos fueron algunos de los temas abordados durante la primera sesión del periodo Extraordinario.



Ahora bien, en cuanto a la segunda sesión Extraordinaria, los integrantes de la XV Legislatura del Estado de Quintana Roo aprobamos la propuesta del Ejecutivo estatal para crear la Ley del Sistema de Administración Tributaria de Quintana Roo con el objetivo de fortalecer la administración fiscal con un sistema moderno, desconcentrado pero dependiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación para realizar las tareas de recaudación y con el fin de fomentar la cultura contributiva en el estado.

También se aprobó la creación de una nueva Ley de Derechos con la cual se busca regular el cobro de los derechos que se causen por el uso, goce o aprovechamiento

“2019, Año del Respeto a los Derechos Humanos”

de los bienes de dominio público del Estado, y de igual manera aplicables para quienes reciban servicios prestados por el Estado, por dependencias, entidades del Ejecutivo, del Poder Judicial y de los Órganos Autónomos.

Por último, durante la tercera sesión de pleno correspondiente al primer periodo extraordinario de sesiones de este tercer año de la XV Legislatura, diputadas y diputados avalaron la proyección y la distribución de recursos con algunos ajustes hechos a la propuesta que fue enviada por el titular del Poder Ejecutivo.



En esta tercera sesión, el suscrito conjuntamente con mis compañeros diputados aprobamos el paquete fiscal 2019 por unanimidad, priorizando mayores recursos para que operen los órganos autónomos o descentralizados como la Comisión de Derechos Humanos (CDHQROO), el Instituto Electoral del estado (IEQROO) y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO).

“2019, Año del Respeto a los Derechos Humanos”



Además, reunidos en la Sala de Comisiones recibimos a la Lic. Rosaura Antonina Villanueva Arzápalo, Fiscal Anticorrupción, a quien le reconocimos el trabajo desarrollado y refrendamos el respaldo del Poder Legislativo en la tarea anticorrupción que encabeza al atender 341 carpetas de investigación, de las cuales 217 procedimientos son contra servidores públicos, 56 son de competencia de una autoridad distinta que le debe dar seguimiento; 39 casos fueron judicializados; 14 fueron procesos contra particulares y en 12 se determinó el no ejercicio de la acción penal por falta de elementos o por haberse logrado un acuerdo de reparación entre las partes.

“2019, Año del Respeto a los Derechos Humanos”



Para la entrega de los reportes de la cuenta pública 2017, que fue el 20 de febrero, los legisladores integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta previamente nos reunimos con el Auditor Superior del Estado, Manuel Palacios, para analizar los temas de los informes. También nos informó sobre el estatus de las investigaciones correspondientes a las auditorías practicadas a instancias de gobierno de correspondientes a los años 2015 y 2016.

1. 1.- SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

En fecha 26 de junio del año 2019 celebramos la sesión número 1 del segundo periodo extraordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional, la cual estuvo presidida por los siguientes diputados:

- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. EDUARDO LORENZO MARTÍNEZ ARCILA
- DIPUTADO VICEPRESIDENTE, LIC. CARLOS MARIO VILLANUEVA TENORIO.
- DIPUTADA SECRETARIA, MTRA. ELDA CANDELARIA AYUSO ACHACH.

En ese tenor y en el marco del segundo periodo extraordinario de sesiones, el Pleno Legislativo avaló la nueva Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado, la cual incorpora las propuestas hechas por la sociedad civil (recogidas en las mesas públicas de trabajo) con las que se regula la tenencia de animales domésticos, se procura la protección animal y se prohíbe los actos que impliquen sufrimiento o daño como las corridas de toros y peleas de gallos.

Esta ley contiene medidas para llevar a cabo acciones que fomenten la cultura de protección a los animales, así como de su trato digno y respetuoso. De igual forma se fijan reglas para la cría, venta y exhibición de animales, se establecen las obligaciones en materia de protección animal, así como el procedimiento de la captura de animales abandonados o perdidos.

También se establecieron requisitos mínimos para tener un animal de compañía, así como el establecimiento de condiciones y límites para el número de animales en refugios y se elevaron a rango de ley algunas disposiciones reglamentarias que ya existen en los municipios de la entidad.

Las asociaciones de protección animal podrán rescatar dentro de los hogares a los animales en estado de abandono, siempre y cuando exista un mandamiento judicial que así lo determine.

Así mismo, en esta sesión se expidió la nueva Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Quintana Roo, ordenamiento jurídico que busca cuidar las condiciones de vida humana de la población rural. Con la ley se busca mejorar el acceso a la tierra, al agua, a las tecnologías apropiadas y asequibles, recursos productivos y financieros, aumentar la productividad de las comunidades rurales pobres, promover la participación de los pobres en la adopción de decisiones sobre



“2019, Año del Respeto a los Derechos Humanos”

política económica, distribuir los beneficios derivados del aumento de la productividad, conservar y proteger los recursos naturales e invertir en infraestructura rural, educación e investigación.

De igual forma, quienes integramos la XV Legislatura votamos a favor de impulsar la meliponicultura en la entidad, con la finalidad de rescatar a la abeja propia de la región (la abeja sin agujón) que se encuentra en peligro de extinción, que ayuda a la polinización y a la colecta de miel. Con las reformas a la Ley de Protección y Fomento Apícola del Estado, se garantizará que las autoridades impulsen los mecanismos conducentes para el fomento de la meliponicultura, así como la creación de programas de capacitación, investigación, difusión y financiamiento, con el fin de conservar y proteger los usos y costumbres de las comunidades mayas en el estado.

También se avalaron reformas a la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia entre Estudiantes del Estado de Quintana Roo, para actualizar la definición de lo que debe entenderse por violencia entre estudiantes y homologarlo con los criterios establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Además, para que cada escuela de nivel básico cuente con una herramienta de apoyo que les permita reconocer las situaciones de riesgo en las que se encuentran y contar con elementos para adoptar medidas preventivas, aprobamos reformas a la Ley de Protección Civil, la Ley de Educación y la Ley de Infraestructura Física Educativa del estado. Con las modificaciones se busca fomentar la cultura de protección civil, al propiciar que cada escuela de nivel básico cuente con un programa especial de seguridad de emergencia escolar.

Otro tema que abordamos fue la aprobación de la creación de un Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Estado de Quintana Roo, en el cual se inscribirá

a las personas que hayan dejado de cumplir injustificadamente por más de 60 días sus obligaciones alimenticias ordenadas por los jueces y tribunales, o establecidas por convenio judicial. Dicho listado lo llevará la Oficina Central del Registro Civil, instancia que verificará si alguna de las personas interesadas en contraer matrimonio se encuentra inscrito en dicho registro.

Además, en otros asuntos abordados en el periodo extraordinario, el Congreso del Estado autorizó al Ayuntamiento de Isla Mujeres, establecer la temporalidad de 25 años en las bases de la convocatoria a expedirse dentro del proceso de licitación para el otorgamiento de la Concesión de Transporte Urbano de Pasajeros en Autobuses en Ruta Establecida del citado municipio. Otro tema de igual importancia fueron las reformas a la Ley de Movilidad, las cuales buscan otorgar a la familia del concesionario del transporte público de pasajeros el derecho de preferencia y continuidad en la transmisión o cesión o transferencia de los derechos y obligaciones concesionarios, cuando el titular de esta fallece; así como establecer que este servicio cuente con un seguro que brinde seguridad cuando menos a terceros y usuarios.

El Congreso del Estado aprobó reformas a la nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo, con las que se homologa al texto constitucional local diversas disposiciones relativas a la fecha de instalación de la nueva legislatura.

De igual forma se aprobaron modificaciones a las leyes de hacienda de los municipios de Solidaridad y de Lázaro Cárdenas, a fin de adecuar el derecho de saneamiento ambiental con el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Con las modificaciones avaladas, los visitantes que se hospeden en Solidaridad y en la zona insular de Lázaro Cárdenas, deberán cubrir un derecho del 30 por ciento

del valor de una UMA. Para quienes solo visiten y no se hospeden en dicha zona insular, pagarán el 20 por ciento de una UMA.

2.2.- TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

El Congreso del Estado de Quintana Roo concluyó su tercer periodo extraordinario de sesiones durante el cual se aprobaron una serie de reformas y modificaciones que buscan garantizar la seguridad y el derecho de los quintanarroenses a un efectivo sistema de justicia, así como la atención de temas de carácter social de interés para la ciudadanía.

En sesión extraordinaria (la novena en lo que va de estos tres años), la XV Legislatura atendió 15 dictámenes en materia de seguridad pública, procuración de justicia, derechos humanos, fiscal, turística, entre otros; además de emitir tres exhortos promovidos por los legisladores. Por mayoría de votos, en el Pleno Legislativo aprobamos la Ley de Emergencia Policial, reglamentaria de la fracción X del Artículo 90 y del Artículo 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, reforma con la que el titular del Ejecutivo estatal puede asumir el mando de las policías municipales en casos de emergencia. El dictamen, que fue votado en contra por los diputados Emiliano Ramos Hernández y Sonia López Cardiel, señala que el objetivo de la ley representa reglamentar la facultad del gobernador para emitir órdenes a las policías preventivas municipales, cuando determine la existencia de hechos o acontecimientos presentes o futuros inminentes de fuerza mayor, o que por cualquier motivo alteren gravemente el orden público de uno o más municipios.

El documento avalado por mayoría establece que el ejercicio de esta prerrogativa será únicamente a iniciativa del gobernador del Estado, en condiciones de emergencia estrictamente eventual, temporal y nunca será motivada por fallas o insuficiencias estructurales, ni podrá incidir permanentemente en las políticas públicas municipales en materia de seguridad pública.

Si bien la declaratoria corresponde de manera exclusiva e indelegable al Gobernador del Estado, la ley señala que la supervisión y ejecución de sus instrucciones operativas podrán ser delegadas en el Secretario de Gobierno, el Secretario de Seguridad Pública o el servidor público que designe para tal efecto.

En la misma sesión se aprobó la nueva Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, ordenamiento que fortalece las capacidades operativas y permitirá una mejor organización para cumplir con eficiencia y eficacia con el mandato constitucional de procurar justicia en forma pronta, expedita, completa e imparcial. Con esta reingeniería institucional que plantea la nueva Ley, permitirá la consolidación del modelo de justicia y coadyuvará al descongestionamiento del sistema penal, facilitando el desahogo de los asuntos, otorgando al fiscal del ministerio público la oportunidad de centrarse en la investigación de los hechos.

El nuevo ordenamiento traerá consigo una reestructuración de la Fiscalía General del Estado, a través de la creación de las vice fiscalías de Investigación Territorial, de Investigación Especializada, de Procesos, de Asuntos Internos, de Derechos Humanos, Jurídica y Vinculación Ciudadana, entre otras, así como de coordinaciones de atención especializada para investigar delitos cometidos en agravio de persona o grupos de personas, cuyas características requieren de la atención de un protocolo de actuación especial.



“2019, Año del Respeto a los Derechos Humanos”

Cabe hacer mención, que esta reestructuración institucional no impactará en el presupuesto de la Fiscalía General del Estado.

El Congreso del Estado aprobó reformas al Código Penal para modificar en su integridad los elementos del tipo penal de uso indebido de información sobre las actividades de seguridad pública y procuración de justicia, mejor conocido como “halconeo”. Con ello se sancionará a quienes hagan mal uso de información y que se pretenda promover acciones delictivas o delimitar las acciones de las autoridades en materia de seguridad.

En el campo de la protección al adulto mayor, se avalaron reformas al Código Penal y al Código Civil, al establecer una multa de 30 a 100 días y trabajo comunitario de 3 meses a un año, a quien, ya sea familiar directo o cualquier otro familiar que tenga la obligación de cuidarlo, abandone a una persona adulta mayor de 60 años. De igual forma se aprobó castigar el delito de robo de mascotas, al establecer una pena de 6 meses a 3 años de prisión y de 10 a 150 días de multa, a quien sustraiga a un animal de compañía, sin derecho y sin consentimiento de la persona que lo tenga bajo su cuidado. Los legisladores aprobamos aplicar penas más severas a quien cometa el delito de despojo, al incrementar las penas de 3 a 7 años y de 300 a 600 días multa (anteriormente las penas iban de 6 meses a 6 años y de 25 a 250 días de multa).

Además, se establecieron penas para quien extraiga suelo o cubierta vegetal, piedra o tierra natural, de: un área natural protegida de competencia estatal, del suelo de conservación en términos de lo establecido en los programas de ordenamiento ecológico, o quien lo lleve a cabo sin contar con los permisos.

También se aprobó la creación del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, como un órgano desconcentrado de la administración pública estatal dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, encargado de realizar las evaluaciones de control de confianza requeridos en los procesos de selección de aspirantes, evaluación para la permanencia, desarrollo y la promoción tanto para los aspirantes o integrantes de las instituciones policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y de las unidades encargadas de la seguridad pública estatal y municipal.

Asimismo, se aprobó adicionar un artículo transitorio al Decreto 194 expedido por la XV Legislatura, para que el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano Territorial Sustentable (SEDETUS) ejecute las funciones establecidas para el Instituto Quintanarroense de la Vivienda para poder ejecutar los programas en la materia, en tanto inicia sus operaciones. Quienes integramos la legislatura, modificaciones y adecuaciones a la Ley del Servicio de Administración Tributaria de Quintana Roo, al Código Fiscal del Estado y a la Ley Orgánica de la Administración Pública, para eficientar la recaudación fiscal, al facultar a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) a realizar revisiones electrónicas para comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

En materia de turismo, aprobamos reformas a los artículos 4, 7 y 9 de la Ley de Turismo del Estado, con las que se fortalecerá la coordinación institucional para salvaguardar la integridad y los derechos los quintanarroenses y de los millones de turistas, así como permitir la implementación de las policías turísticas en aquellos municipios que no cuentan con esta figura. También se facultó a la Secretaría de Turismo para que, en coordinación con el Instituto para la Cultura y las Artes de Quintana Roo, promuevan rutas y programas destinados a la promoción turística de los lugares declarados patrimonio cultural del estado.

“2019, Año del Respeto a los Derechos Humanos”

A través de un punto de acuerdo, solicitamos de forma respetuosa al licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo que dispone el Artículo 97 Bis del Código Penal Federal, otorgue indulto total a favor del ciudadano Mario Ernesto Villanueva Madrid. Se emitió un exhorto al superintendente de la Comisión Federal de Electricidad en Quintana Roo, para que adopte de manera inmediata las medidas más eficaces para que la verificación de los medidores de luz de los usuarios finales sea apegada a la ley y se evite así acciones de corrupción y extorsión a los usuarios en el Estado de Quintana Roo.



Finalmente, se aprobó un punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que en ejercicio de sus facultades, competencias y obligaciones realice los estudios correspondientes para declarar área natural protegida, la zona natural conocida como “Malecón Tajamar”, o en su caso, que se anexe al área natural protegida con categoría de área de protección de flora y fauna mangares de Nichupté. En el mismo punto de acuerdo, se solicitó a la autoridad correspondiente realizar los trabajos pertinentes para la

“2019, Año del Respeto a los Derechos Humanos”

restitución del manglar; y al Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), para que se realice las acciones correspondientes para garantizar el libre tránsito a las personas en la zona natural conocida como “Malecón Tajamar”. Finalmente, se atendió el rezago legislativo de las comisiones ordinarias de Puntos Constitucionales, Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, Hacienda, Presupuesto y Cuenta, Asuntos Municipales, Salud y Asistencia Social, Derechos Humanos, Educación, Ciencia y Tecnología, Turismo y Asuntos Internacionales.

1. Gestoría Social.

Atendimos la solicitud de la señora Georgina de la comunidad de Altamirano, quien solicitaba apoyo para comprar sus medicamentos.



"2019, Año del Respeto a los Derechos Humanos"

Apoye al señor Leobilgilgo con recurso económico para trasladarse a la Ciudad de Mérida a su consulta medica.



Apoye a los amigos de la comunidad del señor con recurso económico para la organización de sus fiestas tradicionales.

